



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

N° 0066-2023

CERTIFICADO

BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

CERTIFICA:

Que la Droguería FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU S.A., con razón social FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU S.A., con oficina administrativa ubicada en Av. Javier Prado Oeste N° 2442, Int. 801 y 901, Urb. Orrantia - Magdalena del Mar - Lima - PERÚ y almacén ubicado en Av. Industrial Mz. A, Lote 16, Urb. Centro Industrial Las Praderas de Lurín - Lurín - Lima - PERÚ (con prestación de servicio de almacenamiento brindado por la droguería LABORATORIO HOFARM S.A.C.), cumple con las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte para sus PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, distribuidos a condiciones de temperatura controlada; consignadas en la R.M. N° 833-2015/MINSA y su modificatoria para la distribución en el país, tal como consta en el Acta de Inspección para Droguerías y Almacenes Especializados que Distribuyen y Transportan Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos N° 059-I-2023, de fecha 23 de febrero del 2023.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado según el Expediente N° 22-142185-1 de fecha 20 de diciembre del 2022.

Este Certificado es válido a partir del 23 de febrero del 2023 hasta el 23 de febrero del 2026.

Lima, 01 de marzo 2023



.....
Q.F. José Carlos Saravia Paz Soldán
Director Ejecutivo
Dirección de Inspección y Certificación
DIGEMID

Temperatura Ambiente: 15 - 25°C.

JCSP/GILL/IJSV/ijsv

